U.O.C.

PODER JUDICIAL

Corte Suprema de Justicia

RESOLUCION Nº....5095.....

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS – PAC Nº 09/2014 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE TENDIDO DE FIBRA PROPIO (KM5-DNCP-SNC-CSJ-DNCP) PARA LA DGRP – CONTRATO ABIERTO – AD REFERENDUM", DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 28 DE LA LEY Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" - ID Nº 274.401.-

Asunción, 24 de Junio de 2.014.-

VISTOS: El Informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO N° 29/14, sobre la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS – PAC N° 09/2014 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE TENDIDO DE FIBRA PROPIO (KM5-DNCP-SNC-CSJ-DNCP) PARA LA DGRP – CONTRATO ABIERTO – AD REFERENDUM" - ID Nº 274.401,** y el Dictamen N° 71/14 de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones; y

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Resolución de la Corte Suprema de Justicia Nº 5.018 del 28 de abril de 2014, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones, se autorizó el llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS – PAC N° 09/2014 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE TENDIDO DE FIBRA PROPIO (KM5-DNCP-SNC-CSJ-DNCP) PARA LA DGRP – CONTRATO ABIERTO – AD REFERENDUM" - ID Nº 274.401,** y se encargó a la Unidad Operativa de Contrataciones proseguir con los trámites pertinentes.

Alejandrino Cuevas Cáceres
Secretario

Por Resolución de la Corte Suprema de Justicia N° 4.939 del 11 de marzo de 2014, se conformó el Comité de Evaluación de la Corte Suprema de Justicia, integrado por los siguientes funcionarios: el **Lic. Roberto I. Torres Cardozo**, Director General de Administración y Finanzas; el **Lic. Rubén Ayala,** Director Administrativo; la **Abog. Mirtha Morínigo de Florentín**, Directora de la Dirección de Asuntos Jurídicos; el **Lic. Gustavo Amarilla**, profesional técnico designado por el ámbito solicitante; la **Dra. Econ. Luz Ramona Antúnez,** el **Lic. José Benítez Isasi** y la **Lic. Ramona Godoy**, Funcionarios Técnicos designados por el Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia; y la **Lic. Carmen Godoy**, Directora de Contraloría Interna.

Los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas dictaron el Informe de Evaluación de Ofertas ICEO N° 29/14 de fecha 10 de junio de 2.014, el cual contiene el análisis y la secuencia, así como también un detalle cronológico de las actividades realizadas por el Comité, las cuales se encuentran conforme a lo establecido en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto N° 21.909/03 y al Pliego de Bases y Condiciones aprobado para el presente proceso.

Luis María Benítez Riera
Ministro

ALICIA BEATRIZ PUCHETA de CORREA
Ministra

José Raúl Torres Kirmser
Presidente

SINDULFO BLANCO
Ministro

MIGUEL OSCAR BAJAC ALBERTINI
Ministro

VÍCTOR MANUEL NÚÑEZ
MINISTRO

Dra. Gladys Bareiro de Módica
Ministra

ANTONIO FRETES

PODER JUDICIAL

Corte Suprema de Justicia

RESOLUCION Nº.....5095.....

El Informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO N° 29/14 recomendó cuanto sigue; *"En virtud de los sustentos técnicos, administrativos y jurídicos expuestos en el presente Informe, acorde a lo establecido en el Art. 27 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Comité de Evaluación de Ofertas* ***recomienda adjudicar*** *a la empresa* ***TES INGENIERIA del Ing. Diego Rodríguez Barrios****, el llamado a* ***Licitación por Concurso de Ofertas - PAC Nº 09/2014 "Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Tendido de Fibra Propio (Km 5-DNCP-SNC-CSJ) para la DGRP" Ad Referéndum,*** *por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, por un* ***Monto Mínimo*** *de* ***Gs. 90.000.000*** *(guaraníes noventa millones) y un* ***Monto Máximo*** *de* ***Gs. 180.000.000*** *(guaraníes ciento ochenta millones), a ser ejecutados de conformidad a los precios cotizados en su oferta que incluyen el IVA, y al Cuadro de Recomendación de Adjudicación…".*

El Informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO N° 29/14 continuó manifestando: "*Así mismo se recomienda que la adjudicación se realice por un periodo contractual de 22 (veintidós) meses, considerando que la oferta del Mantenimiento Preventivo mensual multiplicado por 24 (veinticuatro) meses supera el Monto Máximo del llamado, por tanto corresponde realizar el ajuste de las cantidades de meses a ser adjudicados".*

La Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Corte Suprema de Justicia, por medio del Dictamen N° 71/14 de fecha 11 de junio de 2.014, concluyó y mencionó lo siguiente: *"Refrendar la recomendación del Comité de Evaluación, el cual en virtud de los sustentos técnicos, administrativos y jurídicos expuestos en el Informe de Evaluación Nº 29/2014, recomendó* ***ADJUDICAR*** *a la Empresa* ***TES INGENIERIA del Ing. Diego Rodríguez Barrios****, el llamado a* ***LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS – PAC N° 09/2014 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE TENDIDO DE FIBRA PROPIO (KM5-DNCP-SNC-CSJ-DNCP) PARA LA DGRP – CONTRATO ABIERTO – AD REFERENDUM",*** *por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, por un* ***MONTO MINIMO*** *de* ***Gs. 90.000.000 (GUARANIES NOVENTA MILLONES)*** *y un* ***MONTO MAXIMO*** *de* ***Gs. 180.000.000 (GUARANIES CIENTO OCHENTA MILLONES)****, a ser ejecutados de conformidad a los precios cotizados en su oferta que incluyen el IVA.- Así mismo se recomienda que la adjudicación se realice por un periodo contractual de 22 (veintidós) meses, considerando que la oferta del Mantenimiento Preventivo mensual multiplicado por 24 (veinticuatro) meses supera el Monto Máximo del llamado, por tanto corresponde realizar el ajuste de las cantidades de meses a ser adjudicados"*

Alejandrino Cuevas Cáceres
Secretario

VÍCTOR MANUEL NÚÑEZ
MINISTRO

De conformidad a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", la cual menciona que la máxima autoridad de la institución es la que decide sobre la adjudicación, por lo que el Pleno de la Corte Suprema de Justicia, considera pertinente la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación.

ANTONIO FRETES

ALICIA BEATRIZ PUCHETA de CORREA
Ministra

José Raúl Torres Kirmser
Presidente

MIGUEL OSCAR BAJAC ALBERTINI
Ministro

SINDULFO BLANCO
Ministro

Dra. Gladys Bareiro de Módica
Ministra

PODER JUDICIAL
Corte Suprema de Justicia

RESOLUCION Nº.....5095.....

Viendo todos los antecedentes, no se observa impedimento alguno para dar curso a lo establecido por la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" en cuanto a la aprobación de la recomendación de adjudicación conforme al ICEO N° 29/14 de fecha 11 de junio de 2.014 del Comité de Evaluación de Ofertas.

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
R E S U E L V E:

Art. 1º.- ADJUDICAR a la Empresa **TES INGENIERIA del Ing. Diego Rodríguez Barrios**, el llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS – PAC N° 09/2014 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE TENDIDO DE FIBRA PROPIO (KM5-DNCP-SNC-CSJ-DNCP) PARA LA DGRP – CONTRATO ABIERTO – AD REFERENDUM"**, por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, por un **MONTO MINIMO** de **Gs. 90.000.000 (GUARANIES NOVENTA MILLONES)** y un **MONTO MAXIMO** de **Gs. 180.000.000 (GUARANIES CIENTO OCHENTA MILLONES)**, a ser ejecutados de conformidad a los precios cotizados en su oferta que incluyen el IVA, para un periodo de 22 (veintidós) meses.-

Art. 2º.- DISPONER la suscripción del Contrato correspondiente, entre la Corte Suprema de Justicia representada por su Presidente y la empresa adjudicada, de conformidad al Artículo 1° de la presente Resolución.

Art. 3º.- IMPUTAR la presente erogación al rubro correspondiente.

Art. 4º.- ANOTAR, registrar, notificar.

Luis María Benítez Riera
Ministro

MIGUEL OSCAR BAJAC ALBERTINI
Ministro

José Raúl Torres Kirmser
Presidente

ALICIA BEATRIZ PUCHETA de CORTA
Ministra

SINDULFO BLANCO
Ministro

Ante mí:

Alejandrino Cuevas Cáceres
Secretario

Dra. Gladys Bareiro de Módica
Ministra

VÍCTOR MANUEL NÚÑEZ
MINISTRO

ANTONIO FRETES